Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: **uocsantarosadelmonday@hotmail.com.**

RESOLUCIÓN Nº 341/2019(I.M.)

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA 16/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN COMBUSTIBLES ID Nº 368397.-

Santa Rosa del Monday, 06 de Agosto de 2019

VISTO: el informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de la misma fecha, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución**; y**

CONSIDERANDO: QUE, a través del citado documento se procedió a la estimación del costo para la adquisición del bien **COMBUSTIBLES**.

QUE, en virtud a estos antecedentes se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA.

QUE, en tal sentido, el Articulo 16º de la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas" indica: *"LOS CONVOCANTES REALIZARÁN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS... c) CONTRATACIÓN DIRECTA: PARA AQUELLAS CONTRATACIONES QUE SEAN INFERIORES AL MONTO EQUIVALENTE A DOS MIL JORNALES MÍNIMOS..."*

POR TANTO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º: DISPONER la implementación del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA 16/2019 para la adquisición del bien **COMBUSTIBLES**.

ART. 2º: DISPONER la invitación por escrito y a través del Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) a no menos de 3 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado o virtual.

ART. 3º: DISPONER que las invitaciones contengan: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.

ART. 4º: DISPONER que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos del Articulo 40º de la Ley Nº 2051/03. Para dicho efecto, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada en los términos del Artículo 47º del Dto. Nº 21909/03, sin perjuicio de que deberá presentar los certificados pertinentes para la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: **uocsantarosadelmonday@hotmail.com.**

RESOLUCIÓN Nº 341/2019 (I.M.)

ART. 5: ESTABLECER como fecha límite para recepción de ofertas, el día 16 de Agosto de 2019, hasta las 09:30 HS en la U.O.C. de la Institución Municipal.

ART. 6: ESTABLECER como fecha para Apertura de ofertas, el día 16 de Agosto de 2019, hasta las 10:00 HS en la U.O.C. de la Institución Municipal.

ART. 7º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas DNCP, con tres días de anticipación a la realización de las invitaciones.

ART. 8º: ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • SECRETARIA •

Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • INTENDENCIA •

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal